

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 462-91 que concede Exequátur a favor del Dr. Gustavo Enrique Turull Du Breil, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Tailandia en Santo Domingo, República Dominicana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 462-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede Exequátur a favor del Doctor Gustavo Enrique Turull Du Breil, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Tailandia en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 463-91 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Caballero a varios Artistas dominicanos.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 463-91

CONSIDERANDO: Que el día 8 de enero de 1992 la Asociación Nacional de Músicos, Cantantes, Bailarines, Locutores y Actores (AMUCABA) celebrará el 30 Aniversario de su Fundación, durante los cuales ha desarrollado una meritoria y relevante labor en favor del Artista dominicano,

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de los señores Rafael Sánchez Cesteros, Elenita Santos, Ramón Antonio Molina (Papa), Mario Báez Asunción, Juan Luis Guerra, Juan de Dios Ventura Soriano (Johnny), Radhamés Reyes Alfau, Rafael Villanueva, Pedro María Payan Duluc (Chiquitín) y José Delmonte Peguero,

VISTA la Ley No.1352 de fecha 23 de febrero de 1937, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Caballero, a los Señores Rafael Sánchez Cesteros, Elenita Santos, Ramón Antonio Molina (Papa), Mario Báez Asunción, Juan Luis Guerra, Juan de Dios Ventura Soriano (Johnny), Radhamés Reyes Alfau, Rafael Villanueva, Pedro María Payan Duluc (Chiquitín) y José Delmonte Peguero,

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

**El suscrito: Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Certifica que la presente publicación es oficial**

Dr. Pedro Romero Confesor

**Impresora Valdez
Mercedes 51,
Zona Colonial,
Santo Domingo, D. N., República Dominicana**